República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº24/2016

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2.016.-

NOMBRE DE LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº11/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE N°08, ENTRE LA CALLE SARGENTO DURE Y AVDA. ITURBE, IDN°306.293

En la ciudad de Coronel José Félix Bogado, departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 10:00 hs se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Bogado, a los efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Coronel Bogado.

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N°11/2016, PAC Nº306.293, para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE N°08, ENTRE LA CALLE SARGENTO DURE Y AVDA. ITURBE**", del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS conforme a la Ley 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520, recurso proveniente de Royalties del Presupuesto General de la Municipalidad de Coronel Bogado, para el ejercicio 2016 y 2017.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

2. Evaluación

2.1.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas la Sección ll – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de la oferta presentada, resultando:

OFERENTES	MB INGENIERIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07)	Cumple

En el cuadro precedente se observa que la empresa **MB INGENIERIA** ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

3. CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesaria ninguna corrección Aritmética.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DISPUESTO EN LA RESOLUCION DNCP N°1173/16

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima de veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese a la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

	Precio máximo (+20%)
Precio Referencial	**MB INGENIERIA**

175.000.000	**205.011.734**

Se encuentran dentro del parámetro exigido según Resolución DNCP N°1.173/16 ART.1°.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Sección VII. Anexos - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Sección VII. Anexos - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MB INGENIERIA
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Fisicas	MB INGENIERIA
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO
MB INGENIERIA	**205.011.734**

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR: el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS N°11/2016, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE N°08, ENTRE LA CALLE SARGENTO DURE Y AVDA. ITURBE, IDN°306.293**, a la firma **MB INGENIERIA** con RUC: 4519282-0, por un monto de (Gs.205.011.734) GUARANÍES DOSCIENTOS CINCO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO), para los servicios de construcción de empedrado.

Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las: 12:00 hs, del día, 02 diciembre del 2016.-

Firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC